



# notasestratégicas

Número 175, diciembre 2022.

## Análisis comparativo internacional de directrices sobre el financiamiento privado a partidos políticos y candidatos

### Ideas clave

- > A nivel mundial predomina la prohibición de donaciones asociadas a intereses extranjeros destinadas a partidos y candidatos políticos; México es de los países en que sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones por parte de corporaciones a los partidos y candidatos políticos; México es de los países en que sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones por parte de sindicatos a partidos y candidatos políticos; México es de los países en que sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina la prohibición de donaciones anónimas a partidos y candidatos políticos; México es de los países en que sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones a partidos y candidatos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno; México es de los países en que sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina la prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno; México es de los países en que sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones a candidatos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno; México es de los países en que sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina la prohibición del uso de recursos públicos en favor o en contra de un partido político o candidato; México es de los países en que sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina el que sí exista un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante un período específico en el que no hay elecciones; México es de los países en que sí existe dicho límite.
- > A nivel mundial predomina el que no sea aplicable el análisis sobre si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos regulares (sin elecciones); México es de los países en que sí existe dicho límite.
- > A nivel mundial predomina el que no exista un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante una elección; México es de los países en que sí existe dicho límite.
- > A nivel mundial predomina el que no sea aplicable el análisis sobre si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos de elecciones; México es de los países en que sí existe dicho límite.
- > A nivel mundial predomina el que no exista un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato; México es de los países en que sí existe dicho límite.
- > A nivel mundial predomina el que no sea aplicable el análisis sobre si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato; México es de los países en que sí existe dicho límite.
- > A nivel mundial predomina el que no exista un límite en el monto que un candidato puede aportar a su propia campaña electoral; México es de los países en que sí existe dicho límite.
- > A nivel mundial predomina el que no exista un límite a las donaciones en especie a los partidos y candidatos políticos; México es de los países en que sí existe dicho límite.
- > A nivel mundial predomina el que no exista una prohibición para que los partidos políticos realicen actividades comerciales; México es de los países en donde algunas veces sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina el que no exista una prohibición para que los partidos y candidatos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales; México es de los países en donde algunas veces sí existe dicha prohibición.
- > A nivel mundial predomina el que no exista una prohibición a donantes de partidos/candidatos

políticos para participar en procesos de licitación o contratación pública; México es de los países en que no existe dicha prohibición.

> A nivel mundial predominan disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario; México es de los países en donde no existen este tipo de disposiciones

## Introducción

La presente nota estratégica tiene la finalidad de comparar diversas directrices asociadas con el financiamiento privado a partidos políticos y candidatos a nivel mundial y continental, así como dentro de dos grupos de países de los cuales México forma parte; por un lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y, por otro lado, Latinoamérica. Los países que integran la OCDE son los siguientes: 1) Australia; 2) Austria; 3) Bélgica; 4) Canadá; 5) Chile; 6) Colombia; 7) Costa Rica; 8) República Checa; 9) Dinamarca; 10) Estonia; 11) Finlandia; 12) Francia; 13) Alemania; 14) Grecia; 15) Hungría; 16) Islandia; 17) Irlanda; 18) Israel; 19) Italia; 20) Japón; 21) Corea del Sur; 22) Letonia; 23) Lituania; 24) Luxemburgo; 25) México; 26) Países Bajos; 27) Nueva Zelanda; 28) Noruega; 29) Polonia; 30) Portugal; 31) Eslovaquia; 32) Eslovenia; 33) España; 34) Suecia; 35) Suiza; 36) Turquía; 37) Reino Unido; 38) Estados Unidos (EE.UU.). Mientras tanto, las naciones latinoamericanas analizadas son las siguientes: 1) Argentina; 2) Bolivia; 3) Brasil; 4) Chile; 5) Colombia; 6) Costa Rica; 7) República Dominicana; 8) Ecuador; 9) El Salvador; 10) Guatemala; 11) Honduras; 12) México; 13) Nicaragua; 14) Panamá; 15) Paraguay; 16) Perú; 17) Uruguay; 19) Venezuela.

Las preguntas que son consideradas en el análisis comparativo internacional respecto a las directrices asociadas al financiamiento privado a partidos políticos y candidatos son las siguientes:

- 1) ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros a los partidos políticos?
- 2) ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros dirigidas a candidatos?
- 3) ¿Existe una prohibición de donaciones por parte de corporaciones a los partidos políticos?
- 4) ¿Existe una prohibición de donaciones por parte de corporaciones a candidatos?

- 5) ¿Existe una prohibición de donaciones por parte de sindicatos a partidos?
- 6) ¿Existe una prohibición de donaciones por parte de sindicatos a candidatos?
- 7) ¿Existe una prohibición de donaciones anónimas a partidos políticos?
- 8) ¿Existe una prohibición de donaciones anónimas a candidatos?
- 9) ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?
- 10) ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?
- 11) ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?
- 12) ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?
- 13) ¿Existe una prohibición del uso de recursos públicos en favor o en contra de un partido político o candidato?
- 14) ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante un período específico en el que no hay elecciones?
- 15) ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos regulares (sin elecciones)? De ser así, ¿cuál es ese límite?
- 16) ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante una elección?
- 17) ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos de elecciones, cuál es ese límite?
- 18) ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato?
- 19) ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato, cuál es ese límite?

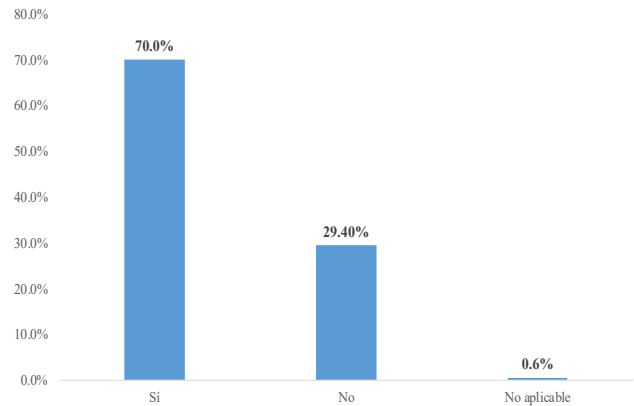
- 20) ¿Existe un límite en el monto que un candidato puede aportar a su propia campaña electoral?
- 21) ¿Existe un límite a las donaciones en especie a partidos políticos?
- 22) ¿Existe un límite a las donaciones en especie a candidatos?
- 23) ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos realicen actividades comerciales?
- 24) ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?
- 25) ¿Existe una prohibición para que los candidatos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?
- 26) ¿Existe una prohibición a donantes de partidos/candidatos políticos para participar en procesos de licitación o contratación pública?
- 27) ¿Hay disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario?

Cada una de las preguntas anteriores será abordada en un apartado de la presente nota estratégica.

### 1. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros a los partidos políticos?

A nivel mundial predomina la prohibición de donaciones asociadas a intereses extranjeros destinadas a los partidos políticos; en todos los continentes, con excepción de Oceanía, dicha prohibición es predominante en los países. A nivel OCDE, en el 76.3% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 21.1% de los países miembros, no la hay. México es de los países en que sí existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros destinadas a los partidos políticos. En las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, existe este tipo de prohibición.

**Gráfica 1. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros a los partidos políticos?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 1. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros a los partidos políticos?**  
(nivel continental)

Continente	Sí		No		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Asia	91.90%	33	8.10%	18	0.0%	0	51
Europa	77.30%	21	22.70%	13	0.0%	0	34
África	64.70%	34	35.30%	3	0.0%	0	37
América	61.80%	34	38.20%	10	0.0%	0	44
Oceanía	28.60%	4	64.30%	9	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>126</b>		<b>53</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 2. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros a los partidos políticos?**  
(nivel OCDE)

Sí		No	No disponible
Australia	Japón	Austria	Suiza
Canadá	Corea del Sur	Bélgica	
Chile	Letonia	Dinamarca	
Colombia	Lituania	Alemania	
Costa Rica	<b>México</b>	Luxemburgo	
Rep. Checa	Noruega	Países Bajos	
Estonia	Polonia	Nueva Zelanda	
Finlandia	Portugal	Suecia	
Francia	Eslovaquia		
Grecia	Eslovenia		
Hungría	España		
Islandia	Turquía		
Israel	Reino Unido		
Irlanda	EE.UU.		
Italia			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 3. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros a los partidos políticos?**  
(nivel Latinoamérica)

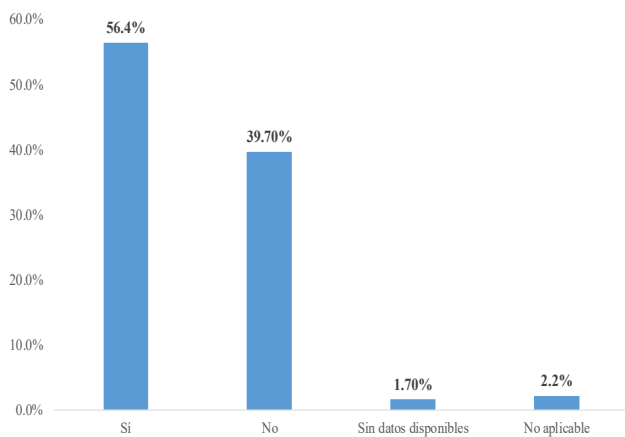
Sí	
Argentina	Guatemala
Bolivia	Honduras
Brasil	<b>México</b>
Chile	Nicaragua
Colombia	Panamá
Costa Rica	Paraguay
Rep. Dominicana	Perú
Ecuador	Uruguay
El Salvador	Venezuela

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**2. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros dirigidas a candidatos?**

A nivel mundial predomina la prohibición de donaciones asociadas a intereses extranjeros destinadas a los candidatos políticos; sólo en África y en Oceanía predomina la no prohibición a este tipo de donaciones. A nivel OCDE, en el 65.8% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 28.9% de los países miembros, no la hay. México es de los países en que sí existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros destinadas a los candidatos políticos. En el 77.8% de las naciones de Latinoamérica analizadas existe este tipo de prohibición, mientras que en 11.1% no existe.

**Gráfica 2. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros dirigidas a candidatos?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 4. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros a candidatos?**  
(nivel continental)

Continentes	Sí		No		Sin datos		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Asia	83.8%	31	10.8%	4	2.7%	1	2.7%	1	37
Europa	65.9%	29	31.8%	14	0.0%	0	2.3%	1	44
América	51.5%	17	45.5%	15	0.0%	0	3.0%	1	33
Oceanía	42.9%	6	57.1%	8	0.0%	0	0.0%	0	14
África	35.3%	18	58.8%	30	3.9%	2	2.0%	1	51
<b>TOTAL</b>		<b>101</b>		<b>71</b>		<b>3</b>		<b>4</b>	<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 5. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros a los candidatos?**  
(nivel OCDE)

Sí	No	No disponible	No aplicable
Australia	Japón	Austria	Costa Rica
Canadá	Corea del Sur	Bélgica	
Chile	Letonia	Dinamarca	
Colombia	Lituania	Alemania	
Rep. Checa	<b>México</b>	Grecia	
Estonia	Polonia	Luxemburgo	
Finlandia	Portugal	Países Bajos	
Francia	Eslovaquia	Nueva Zelanda	
Hungría	Eslovenia	Noruega	
Islandia	Turquía	España	
Irlanda	Reino Unido	Suecia	
Israel	EE.UU.		
Italia			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 6. ¿Existe una prohibición a las donaciones asociadas a intereses extranjeros a candidatos?**  
(nivel Latinoamérica)

Sí	No	No aplicable
Bolivia	Panamá	Rep. Dominicana
Brasil	Paraguay	Argentina
Chile	Perú	Costa Rica
Colombia	Uruguay	
Ecuador	Venezuela	
Guatemala		
Honduras		
<b>México</b>		
Nicaragua		

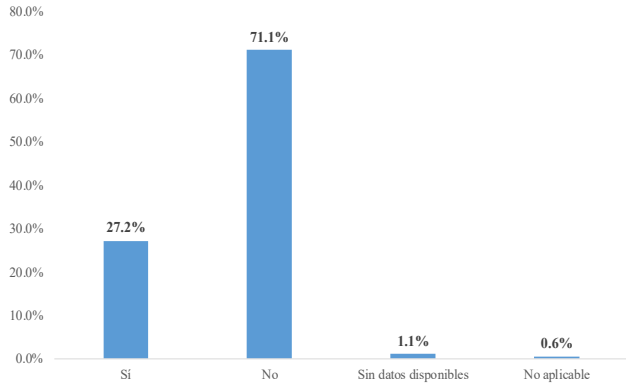
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**3. ¿Existe una prohibición de donaciones por parte de corporaciones a los partidos políticos?**

A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones por parte de corporaciones a los partidos políticos; en todos los continentes predomina la ausencia de dicha prohibición. Sin embargo, a nivel OCDE, en el 52.6% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 44.7% de los países miembros, no la

hay. México es de los países en que sí existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a los partidos políticos. En el 44.4% de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, existe este tipo de prohibición, mientras que en el 55.6%, no la hay.

**Gráfica 3. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a los partidos políticos?**  
(nivel mundial)



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 7. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a los partidos políticos?**  
(nivel continental)

Continentes	Sí		No		Sin datos		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	40.9%	18	59.1%	26	0.0%	0	0.0%	0	44
América	29.4%	10	70.6%	24	3.9%	2	0.0%	0	34
África	23.5%	12	72.5%	37	3.9%	2	0.0%	0	51
Asia	21.6%	8	78.4%	29	0.0%	0	0.0%	0	37
Oceanía	7.1%	1	85.7%	12	0.0%	0	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>		<b>128</b>		<b>2</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 8. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a los partidos políticos?**  
(nivel OCDE)

Sí		No		No disponible
Bélgica	Luxemburgo	Australia	Eslovaquia	Suiza
Canadá	México	Austria	Suecia	
Chile	Polonia	Colombia	Turquía	
Costa Rica	Portugal	Rep. Checa	Reino Unido	
Estonia	Eslovenia	Dinamarca		
Francia	España	Finlandia		
Alemania	EE.UU.	Islandia		
Grecia		Irlanda		
Hungría		Italia		
Israel		Japón		
Corea del Sur		Países Bajos		
Letonia		Nueva Zelanda		
Lituania		Noruega		

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 9. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a los partidos políticos?**  
(nivel Latinoamérica)

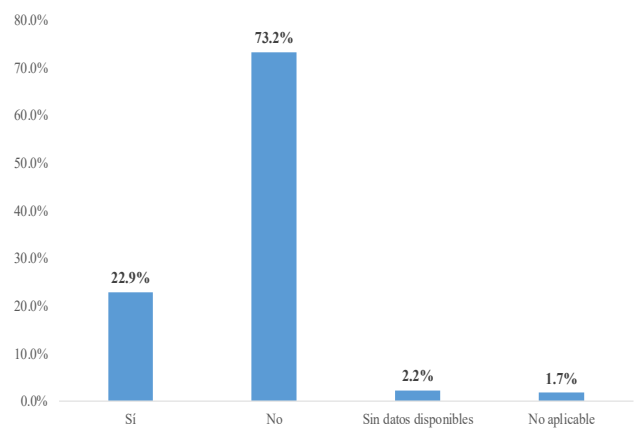
Sí	No	
Argentina	Bolivia	Venezuela
Brasil	Colombia	
Chile	Ecuador	
Costa Rica	El Salvador	
Rep. Dominicana	Guatemala	
México	Honduras	
Paraguay	Nicaragua	
Perú	Panamá	
	Uruguay	

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**4. ¿Existe una prohibición de donaciones por parte de corporaciones a candidatos?**

A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones por parte de corporaciones a candidatos políticos; en todos los continentes predomina la ausencia de dicha prohibición. A nivel OCDE, en el 44.7% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 50.0% de los países miembros, no la hay. México es de los países en que sí existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a candidatos políticos. En el 33.3% de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, existe este tipo de prohibición, mientras que en el 55.6%, no la hay.

**Gráfica 4. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a candidatos?**  
(nivel mundial)



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 10. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a candidatos?**  
(nivel continental)

Continentes	Sí		No		Sin datos		No aplicable		Países investigados
	%	Número de	%	Número de	%	Número de	%	Número de	
Europa	34.1%	15	63.6%	28	0.0%	0	2.3%	1	44
América	24.2%	8	72.7%	24	0.0%	0	3.0%	1	33
Asia	21.6%	8	70.3%	26	5.4%	2	2.7%	1	37
África	17.6%	9	78.4%	40	3.9%	2	0.0%	0	51
Oceanía	7.1%	1	92.9%	13	0.0%	0	0.0%	0	14
<b>TOTAL</b>		<b>41</b>		<b>131</b>		<b>4</b>		<b>3</b>	<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 11. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a candidatos?**  
(nivel OCDE)

Sí	No	No disponible	No aplicable
Bélgica	Polonia	Australia	Eslovaquia
Canadá	Portugal	Austria	Eslovenia
Chile	EE.UU.	Colombia	España
Estonia	Japón	Rep. Checa	Suecia
Francia		Dinamarca	Turquía
Grecia		Finlandia	Reino Unido
Hungría		Alemania	
Israel		Islandia	
Corea del Sur		Irlanda	
Letonia		Italia	
Lituania		Países Bajos	
Luxemburgo		Nueva Zelanda	
<b>México</b>		Noruega	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 12. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de corporaciones a candidatos?**  
(nivel Latinoamérica)

Sí	No	No disponible	No aplicable
Brasil	Bolivia	Venezuela	Argentina
Chile	Colombia		
Guatemala	Rep. Dominicana		
<b>México</b>	Ecuador		
Paraguay	El Salvador		
Perú	Honduras		
	Nicaragua		
	Panamá		
	Uruguay		

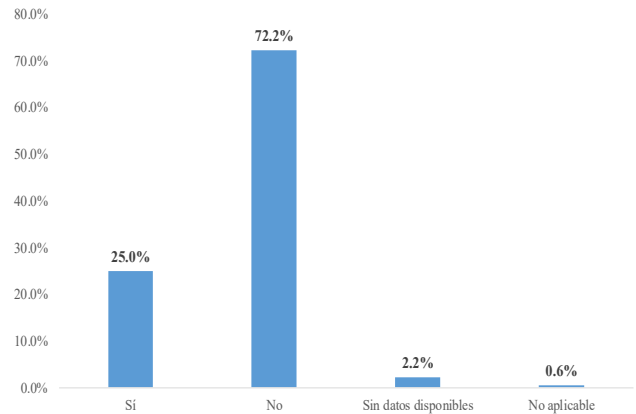
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**5. ¿Existe una prohibición de donaciones por parte de sindicatos a partidos políticos?**

A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones por parte de sindicatos a partidos políticos; en todos los continentes predomina la ausencia de dicha prohibición. A nivel OCDE, en el 44.7% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 50.0% de los países miembros, no la hay. México es de los países en

que sí existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a partidos políticos. En el 50.0% de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, existe este tipo de prohibición, mientras que en el otro 50.0%, no la hay.

**Gráfica 5. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a partidos políticos?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 13. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a partidos políticos?**  
(nivel continental)

Continentes	Sí		No		Sin datos		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	36.4%	16	61.4%	27	2.3%	1	0.0%	0	44
América	32.4%	11	67.6%	23	0.0%	0	0.0%	0	34
Asia	29.7%	11	70.3%	26	0.0%	0	0.0%	0	37
África	11.8%	6	82.4%	42	5.9%	3	0.0%	0	51
Oceanía	7.1%	1	85.7%	12	0.0%	0	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>		<b>130</b>		<b>4</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 14. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a partidos políticos?**  
(nivel OCDE)

Sí	No	No disponible
Bélgica	Polonia	Australia
Canadá	Portugal	Austria
Chile	Eslovenia	Colombia
Costa Rica	EE.UU.	Rep. Checa
Estonia		Dinamarca
Francia		Finlandia
Grecia		Alemania
Israel		Islandia
Corea del Sur		Irlanda
Letonia		Italia
Lituania		Japón
Luxemburgo		Países Bajos
<b>México</b>		Nueva Zelanda

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 15. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a partidos políticos?**  
(nivel Latinoamérica)

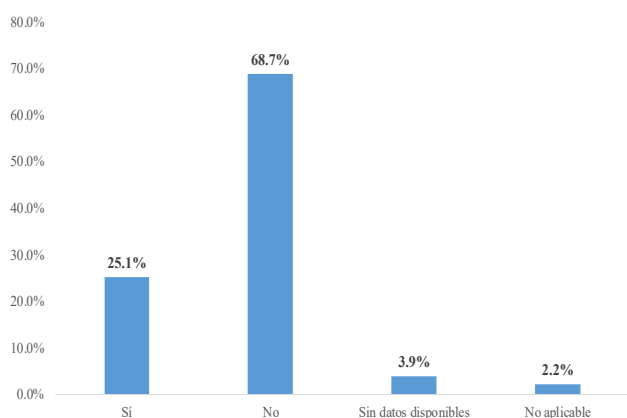
Sí	No
Argentina	Bolivia
Brasil	Colombia
Chile	Rep. Dominicana
Costa Rica	Ecuador
El Salvador	Guatemala
<b>México</b>	Honduras
Paraguay	Nicaragua
Perú	Panamá
Uruguay	Venezuela

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**6. ¿Existe una prohibición de donaciones por parte de sindicatos a candidatos?**

A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones por parte de sindicatos a candidatos políticos; en todos los continentes predomina la ausencia de dicha prohibición. A nivel OCDE, en el 44.7% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 47.4% de los países miembros, no la hay. México es de los países en que sí existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a candidatos políticos. En el 38.9% de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, existe este tipo de prohibición, mientras que en el 44.4%, no la hay.

**Gráfica 6. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a candidatos?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 16. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a candidatos?**  
(nivel continental)

Continentes	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	36.4%	16	56.8%	25	4.5%	2	2.3%	1	44
Asia	32.4%	12	62.2%	23	2.7%	1	2.7%	1	37
América	27.3%	9	66.7%	22	3.0%	1	3.0%	1	33
África	13.7%	7	78.4%	40	5.9%	3	2.0%	1	51
Oceanía	7.1%	1	92.9%	13	0.0%	0	0.0%	0	14
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>		<b>123</b>		<b>7</b>		<b>4</b>	<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 17. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a candidatos?**  
(nivel OCDE)

Sí	No	No disponible	No aplicable
Bélgica	Polonia	Australia	Eslovaquia
Canadá	Portugal	Austria	España
Chile	Eslovenia	Colombia	Suecia
Estonia	EE.UU.	Rep. Checa	Turquía
Francia		Dinamarca	Reino Unido
Grecia		Finlandia	
Israel		Alemania	
Japón		Islandia	
Corea del Sur		Irlanda	
Letonia		Italia	
Lituania		Países Bajos	
Luxemburgo		Nueva Zelanda	
<b>México</b>		Noruega	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 18. ¿Existe una prohibición a las donaciones por parte de sindicatos a candidatos?**  
(nivel Latinoamérica)

Sí	No	No disponible	No aplicable
Brasil	Colombia	Argentina	Costa Rica
Chile	Rep. Dominicana	Bolivia	
Guatemala	Ecuador		
<b>México</b>	El Salvador		
Paraguay	Honduras		
Perú	Nicaragua		
Uruguay	Panamá		
	Venezuela		

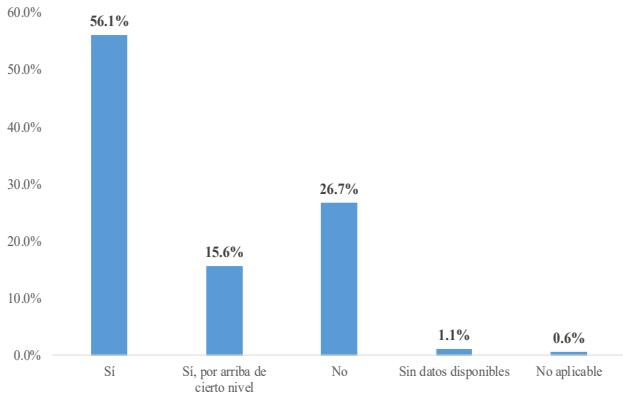
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**7. ¿Existe una prohibición de donaciones anónimas a partidos políticos?**

A nivel mundial predomina la prohibición de donaciones anónimas a partidos políticos; en los continentes predomina dicha prohibición, sólo en Oceanía predomina la ausencia de ésta. A nivel OCDE, en el 55.3% de los países que conforman dicha

organización internacional existe esa prohibición a cualquier nivel de donaciones, mientras que en el 42.1% de los países miembros la prohibición aplica sólo a partir de cierto nivel de donaciones. México es de los países en que sí existe una prohibición a las donaciones anónimas a partidos políticos. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 55.3% prohíbe este tipo de donaciones, y el 42.1% las prohíbe sólo a partir de cierto nivel.

**Gráfica 7. ¿Existe una prohibición a las donaciones anónimas a partidos políticos? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 19. ¿Existe una prohibición a las donaciones anónimas a partidos políticos? (nivel continental)**

Continente	Sí		Sí, por arriba de cierto nivel		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	70.5%	31	27.3%	12	2.3%	1	0.0%	0	0.0%	0	44
Asia	62.2%	23	21.6%	8	16.2%	6	0.0%	0	0.0%	0	37
América	55.9%	12	11.8%	4	32.4%	11	0.0%	0	0.0%	0	34
África	51.0%	26	3.9%	2	41.2%	21	3.9%	2	0.0%	0	51
Oceania	14.3%	2	14.3%	2	64.3%	9	0.0%	0	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>101</b>		<b>28</b>		<b>48</b>		<b>2</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 20. ¿Existe una prohibición a las donaciones anónimas a partidos políticos? (nivel OCDE)**

Sí	Sí, por arriba de cierto nivel		No disponible
Colombia	Polonia	Australia	Países Bajos
Costa Rica	Portugal	Austria	Nueva Zelanda
Rep. Checa	Eslovaquia	Bélgica	Suecia
Estonia	Eslovenia	Canadá	
Finlandia	España	Chile	
Grecia	Turquía	Dinamarca	
Hungría	Reino Unido	Francia	
Islandia	EE.UU.	Alemania	
Israel		Irlanda	
Letonia		Italia	
Luxemburgo		Japón	
<b>México</b>		Corea del Sur	
Noruega		Lituania	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 21. ¿Existe una prohibición a las donaciones anónimas a partidos políticos? (nivel Latinoamérica)**

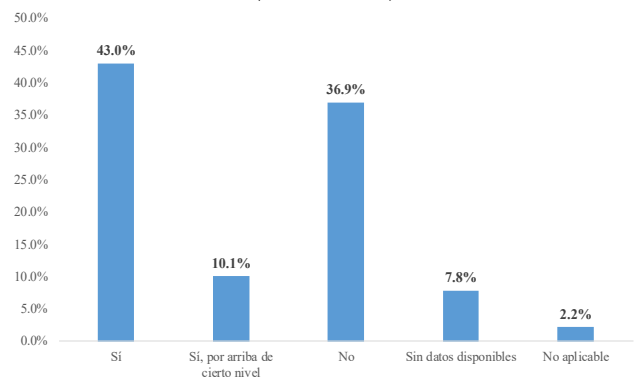
Sí		Sí, por arriba de cierto nivel
Argentina	Honduras	Chile
Bolivia	<b>México</b>	Uruguay
Brasil	Nicaragua	
Colombia	Panamá	
Costa Rica	Paraguay	
Rep. Dominicana	Perú	
Ecuador	Venezuela	
El Salvador		
Guatemala		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**8. ¿Existe una prohibición de donaciones anónimas a candidatos?**

A nivel mundial predomina la prohibición de donaciones anónimas a candidatos políticos; en los continentes predomina dicha prohibición, sólo en Oceanía predomina la ausencia de ésta. A nivel OCDE, en el 47.4% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición a cualquier nivel de donaciones, mientras que en el 36.8% de los países miembros, la prohibición aplica sólo a partir de cierto nivel de donaciones. Sólo en el 10.5% de los países de la OCDE no existe una prohibición de donaciones anónimas a candidatos. México es de los países en que sí existe una prohibición a las donaciones anónimas a candidatos políticos. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 61.1% prohíbe este tipo de donaciones, y el 11.1% las prohíbe sólo a partir de cierto nivel; el 16.7% de las naciones latinoamericanas analizadas no prohíbe las donaciones anónimas a candidatos políticos.

**Gráfica 8. ¿Existe una prohibición a las donaciones anónimas a candidatos? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).



**Cuadro 22. ¿Existe una prohibición a las donaciones anónimas a candidatos? (nivel continental)**

Continente	Sí		Sí, por arriba de cierto nivel		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	63.6%	28	20.5%	9	13.6%	6	0.0%	0	2.3%	1	44
Asia	54.1%	20	10.8%	4	24.3%	9	8.1%	3	2.7%	1	37
América	45.5%	15	9.1%	3	39.4%	13	3.0%	1	3.0%	1	33
África	21.6%	11	0.0%	0	58.8%	30	17.6%	9	2.0%	1	51
Oceania	21.4%	3	14.3%	2	57.1%	8	7.1%	1	0.0%	0	14
<b>TOTAL</b>		<b>77</b>		<b>18</b>		<b>66</b>		<b>14</b>		<b>4</b>	<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 23. ¿Existe una prohibición a las donaciones anónimas a candidatos? (nivel OCDE)**

Sí		Sí, por arriba de cierto nivel		No	No disponible	No aplicable
Colombia	Portugal	Australia	Suecia	Alemania	Suiza	Costa Rica
Rep. Checa	Eslovaquia	Austria		Noruega		
Estonia	Eslovenia	Bélgica		España		
Finlandia	Reino Unido	Canadá		Turquía		
Grecia	EE.UU.	Chile				
Islandia		Dinamarca				
Israel		Francia				
Japón		Hungría				
Letonia		Irlanda				
Lituania		Italia				
Luxemburgo		Corea del Sur				
México		Países Bajos				
Polonia		Nueva Zelanda				

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 24. ¿Existe una prohibición a las donaciones anónimas a candidatos? (nivel Latinoamérica)**

Sí		Sí, por arriba de cierto nivel		No	No disponible	No aplicable
Brasil	Perú	Chile		Bolivia	Argentina	Costa Rica
Colombia	Venezuela	Uruguay		Rep. Dominicana		
Ecuador				El Salvador		
Guatemala						
Honduras						
México						
Nicaragua						
Panamá						
Paraguay						

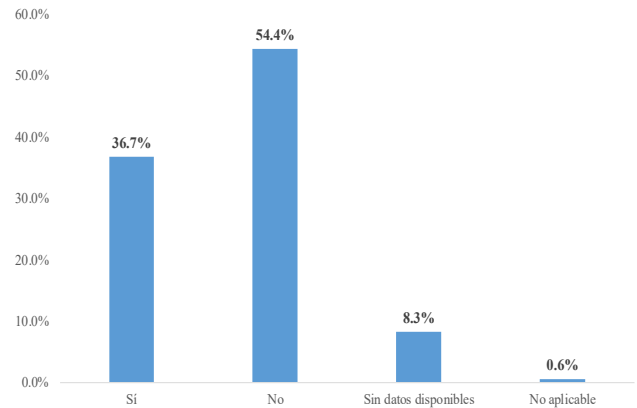
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

### 9. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?

A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno; en los continentes predomina la ausencia de dicha prohibición, con excepción de Europa. A nivel OCDE,

en el 65.8% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 26.3% de los países miembros, no la hay. México es de los países donde sí existe una prohibición a las donaciones a partidos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 72.2% prohíbe este tipo de donaciones, y el 27.8% no las prohíbe.

**Gráfica 9. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 25. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno? (nivel continental)**

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	54.4%	24	40.9%	18	4.5%	2	0.0%	0	44
América	47.1%	16	44.1%	15	8.8%	3	0.0%	0	34
Asia	35.1%	13	59.5%	22	5.4%	2	0.0%	0	37
África	21.6%	11	62.7%	32	15.7%	8	0.0%	0	51
Oceania	14.3%	2	78.6%	11	0.0%	0	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>66</b>		<b>98</b>		<b>15</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 26. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?**  
(nivel OCDE)

Sí		No	No disponible
Australia	Japón	Rep. Checa	Italia
Austria	Corea del Sur	Dinamarca	Noruega
Bélgica	Letonia	Alemania	Suiza
Canadá	Lituania	Grecia	
Chile	Luxemburgo	Irlanda	
Colombia	<b>México</b>	Países Bajos	
Costa Rica	Polonia	Nueva Zelanda	
Estonia	Portugal	Eslovaquia	
Finlandia	Eslovenia	Suecia	
Francia	España	Reino Unido	
Hungría	Turquía		
Islandia	EE.UU.		
Israel			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 27. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?**  
(nivel Latinoamérica)

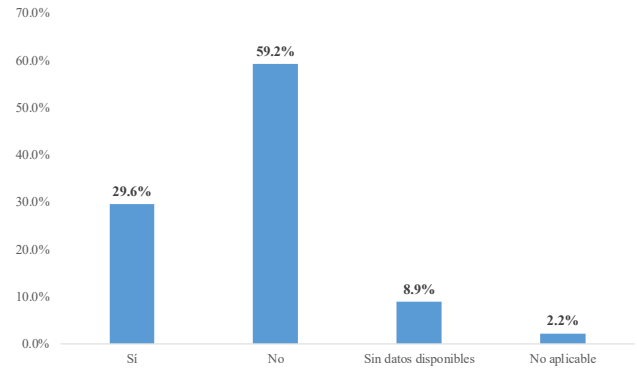
Sí		No
Argentina	Paraguay	El Salvador
Bolivia	Perú	Guatemala
Brasil	Uruguay	Honduras
Chile	Venezuela	Nicaragua
Colombia		Panamá
Costa Rica		
Rep. Dominicana		
Ecuador		
<b>México</b>		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

## 10. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?

A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones a candidatos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno; en los continentes predomina la ausencia de dicha prohibición, con excepción de Europa. A nivel OCDE, en el 57.9% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 31.6% de los países miembros, no la hay. México es de los países donde sí existe una prohibición a las donaciones a candidatos políticos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 50.0% prohíbe este tipo de donaciones, y el 33.3% no las prohíbe.

**Gráfica 10. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 28. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?**  
(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	47.7%	21	45.5%	20	4.5%	2	2.3%	1	44
América	36.4%	12	51.5%	17	9.1%	3	3.0%	1	33
Asia	29.7%	11	59.5%	22	8.1%	3	2.7%	1	37
Oceania	14.3%	2	85.7%	12	0.0%	0	0.0%	0	14
África	13.7%	7	68.6%	35	15.7%	8	2.0%	1	51
<b>TOTAL</b>		<b>53</b>		<b>106</b>		<b>16</b>		<b>4</b>	<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 29. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?**  
(nivel OCDE)

Sí	No	No disponible	No aplicable
Australia	Corea del Sur	Rep. Checa	Grecia
Austria	Letonia	Dinamarca	Italia
Bélgica	Lituania	Alemania	Suiza
Canadá	Luxemburgo	Irlanda	
Chile	<b>México</b>	Países Bajos	
Colombia	Polonia	Nueva Zelanda	
Estonia	Portugal	Noruega	
Finlandia	Eslovenia	Eslovaquia	
Francia	EE.UU.	España	
Hungría		Suecia	
Islandia		Turquía	
Israel		Reino Unido	
Japón			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 30. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que tienen contratos con el gobierno?**  
(nivel Latinoamérica)

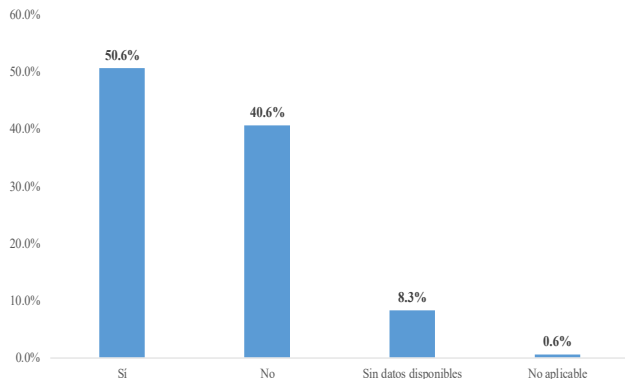
Sí	No	No disponible	No aplicable
Brasil	Rep. Dominicana	Argentina	Costa Rica
Chile	El Salvador	Bolivia	
Colombia	Guatemala		
Ecuador	Honduras		
<b>México</b>	Nicaragua		
Paraguay	Panamá		
Perú			
Uruguay			
Venezuela			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**11. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**

A nivel mundial predomina la prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno. En Europa y Asia predomina esta prohibición; en América se tiene una misma proporción de países que la prohíben y que no la prohíben, mientras que en África y Oceanía predomina la ausencia de dicha prohibición. A nivel OCDE, en el 73.7% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 21.1% de los países miembros, no la hay. México es de los países donde sí existe una prohibición a las donaciones a partidos políticos por parte de empresas que le pertenecen parcialmente al gobierno. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 77.8% prohíbe este tipo de donaciones, y el 22.2% no las prohíbe.

**Gráfica 11. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 31. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**  
(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	77.3%	34	20.5%	9	2.3%	1	0.0%	0	44
Asia	56.8%	21	35.1%	13	8.1%	3	0.0%	0	37
América	47.1%	16	47.1%	16	5.9%	2	0.0%	0	34
África	35.3%	18	47.1%	24	17.6%	9	0.0%	0	51
Oceanía	14.3%	2	78.6%	11	0.0%	0	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>91</b>		<b>73</b>		<b>15</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 32. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**  
(nivel OCDE)

Sí			No	No disponible
Austria	Italia	Turquía	Australia	Grecia
Bélgica	Japón	EE.UU.	Colombia	Suiza
Canadá	Corea del Sur		Dinamarca	
Chile	Letonia		Irlanda	
Costa Rica	Lituania		Países Bajos	
Rep. Checa	Luxemburgo		Nueva Zelanda	
Estonia	<b>México</b>		Suecia	
Finlandia	Noruega		Reino Unido	
Francia	Polonia			
Alemania	Portugal			
Hungría	Eslovaquia			
Islandia	Eslovenia			
Israel	España			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 33. ¿Existe una prohibición de donaciones a partidos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**  
(nivel Latinoamérica)

Sí		No
Argentina	<b>México</b>	Colombia
Bolivia	Nicaragua	El Salvador
Brasil	Panamá	Uruguay
Chile	Paraguay	Venezuela
Costa Rica	Perú	
Rep. Checa		
Ecuador		
Guatemala		
Honduras		

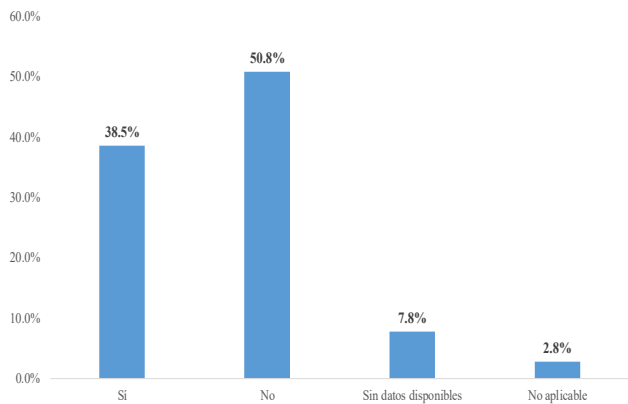
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**12. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**

A nivel mundial predomina la no prohibición de donaciones a candidatos políticos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno. En Europa y Asia predomina esta prohibición; mientras que en América, África y Oceanía predomina la

ausencia de dicha prohibición. A nivel OCDE, en el 60.5% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 31.6% de los países miembros, no la hay. México es de los países donde sí existe una prohibición a las donaciones a candidatos políticos por parte de empresas que le pertenecen parcialmente al gobierno. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 66.1% prohíbe este tipo de donaciones, y el 27.8% no las prohíbe.

**Gráfica 12. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 34. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**  
(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	63.6%	28	31.8%	14	2.3%	1	2.3%	1	44
Asia	48.6%	18	37.8%	14	10.8%	4	2.7%	1	37
América	39.4%	13	51.5%	17	6.1%	2	3.0%	1	33
África	17.6%	9	66.7%	34	13.7%	7	2.0%	1	51
Oceania	7.1%	1	85.7%	12	0.0%	0	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>69</b>		<b>91</b>		<b>14</b>		<b>5</b>	<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 35. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**  
(nivel OCDE)

Sí		No	No disponible	No aplicable
Austria	Corea del Sur	Australia	Grecia	Costa Rica
Bélgica	Letonia	Colombia	Suiza	
Canadá	Lituania	Dinamarca		
Chile	Luxemburgo	Alemania		
Rep. Checa	<b>México</b>	Irlanda		
Estonia	Polonia	Países Bajos		
Finlandia	Portugal	Nueva Zelanda		
Francia	Eslovaquia	Noruega		
Hungría	Eslovenia	España		
Islandia	EE.UU.	Suecia		
Israel		Turquía		
Italia		Reino Unido		
Japón				

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 36. ¿Existe una prohibición de donaciones a candidatos por parte de empresas que parcialmente le pertenecen al gobierno?**  
(nivel Latinoamérica)

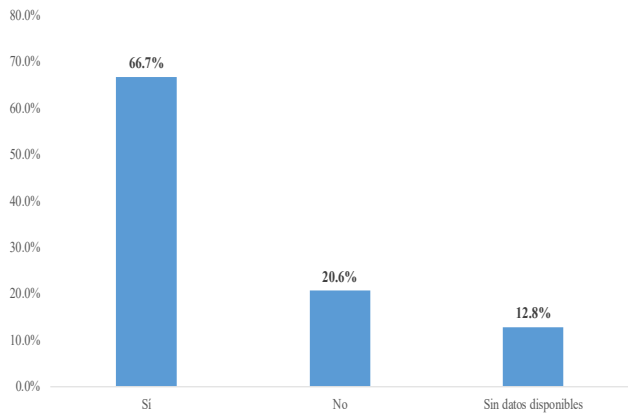
Sí		No	No disponible	No aplicable
Bolivia	Paraguay	Colombia	Argentina	Costa Rica
Brasil	Perú	Rep. Dominicana		
Chile		El Salvador		
Ecuador		Uruguay		
Guatemala		Venezuela		
Honduras				
<b>México</b>				
Nicaragua				
Panamá				

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

### 13. ¿Existe una prohibición del uso de recursos públicos en favor o en contra de un partido político o candidato?

A nivel mundial predomina la prohibición del uso de recursos públicos en favor o en contra de un partido político o candidato. En todos los continentes predomina dicha prohibición. A nivel OCDE, en el 60.5% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa prohibición, mientras que en el 31.6% de los países miembros, no la hay. México es de los países donde sí existe una prohibición al uso de recursos públicos en favor o en contra de un partido político o candidato. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 88.9% prohíbe este tipo de acciones, y el 11.1% no las prohíbe.

**Gráfica 13. ¿Existe una prohibición del uso de recursos públicos en favor o en contra de un partido político o candidato? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 37. ¿Existe una prohibición del uso de recursos públicos en favor o en contra de un partido político o candidato? (nivel continental)**

Continentes	Sí		No		Sin datos disponibles		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	43.2%	19	34.1%	15	22.7%	10	44
América	58.8%	20	26.5%	9	14.7%	5	34
Oceanía	71.4%	10	28.6%	4	0.0%	0	14
África	74.5%	38	11.8%	6	13.7%	7	51
Asia	89.2%	33	8.1%	3	2.7%	1	37
<b>TOTAL</b>		<b>120</b>		<b>37</b>		<b>23</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 38. ¿Existe una prohibición del uso de recursos públicos en favor o en contra de un partido político o candidato? (nivel OCDE)**

Sí		No	No disponible
Canadá	Lituania	Australia	Bélgica
Chile	<b>México</b>	Austria	Rep. Checa
Colombia	Polonia	Dinamarca	Irlanda
Costa Rica	Portugal	Grecia	España
Estonia	Turquía	Hungría	Suecia
Finlandia	EE.UU.	Islandia	Suiza
France		Luxemburgo	
Alemania		Países Bajos	
Israel		Nueva Zelanda	
Italia		Norway	
Japón		Eslovaquia	
Corea del Sur		Eslovenia	
Letonia		Reino Unido	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 39. ¿Existe una prohibición del uso de recursos públicos en favor o en contra de un partido político o candidato? (nivel Latinoamérica)**

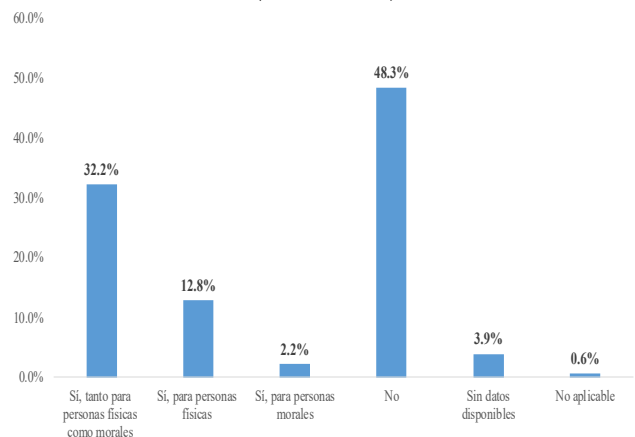
	Sí	No
Bolivia	<b>México</b>	Argentina
Brasil	Nicaragua	El Salvador
Chile	Panamá	
Colombia	Paraguay	
Costa Rica	Perú	
Rep. Dominicana	Uruguay	
Ecuador	Venezuela	
Guatemala		
Honduras		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**14. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante un período específico en el que no hay elecciones?**

A nivel mundial predomina el que sí exista un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante un período específico en el que no hay elecciones. En Europa, Asia y América predomina esta directriz, mientras que en África y Oceanía predomina la ausencia de la misma. A nivel OCDE, en el 65.8% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa directriz, mientras que en el 28.9% de los países miembros, no la hay. México es de los países donde sí existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante un período específico en el que no hay elecciones. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 72.2% existe esta directriz, y en el 27.8% no la hay.

**Gráfica 14. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante un período específico en el que no hay elecciones? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 40. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante un periodo específico en el que no hay elecciones? (nivel continental)**

Continente	Sí, tanto para personas físicas como morales		Sí, para personas físicas		Sí, para personas morales		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	45.5%	20	20.5%	9	0.0%	0	34.1%	15	0.0%	0	0.0%	0	44
Asia	37.8%	14	2.7%	1	5.4%	2	48.6%	18	5.4%	2	0.0%	0	37
América	32.4%	11	17.0%	6	0.0%	0	47.1%	16	2.9%	1	0.0%	0	34
África	23.5%	12	11.8%	6	3.9%	2	54.9%	28	5.9%	3	0.0%	0	51
Oceania	7.1%	1	7.1%	1	0.0%	0	71.4%	10	7.1%	1	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>58</b>		<b>23</b>		<b>4</b>		<b>87</b>		<b>7</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 41. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante un periodo específico en el que no hay elecciones? (nivel OCDE)**

Sí, tanto para personas físicas como morales	Sí, para personas físicas	No	No disponible
Rep. Checa	Bélgica	Australia	Nueva Zelanda
Finlandia	Canadá	Austria	Suiza
Islandia	Chile	Colombia	
Irlanda	Estonia	Costa Rica	
Israel	Francia	Dinamarca	
Italia	Grecia	Alemania	
Japón	Letonia	Hungría	
Corea del Sur	<b>México</b>	Luxemburgo	
Lituania	Polonia	Países Bajos	
Eslovaquia	Portugal	Noruega	
España	Eslovenia	Suecia	
Turquía	EE.UU.		
Reino Unido			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 42. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante un periodo específico en el que no hay elecciones? (nivel Latinoamérica)**

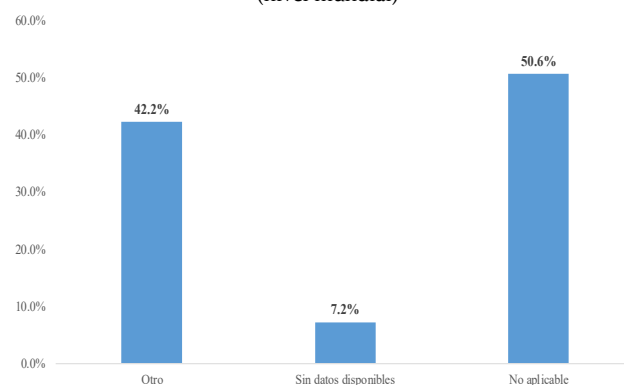
Sí, tanto para personas físicas como morales	Sí, para personas físicas	No
Argentina	Brasil	Colombia
Bolivia	Chile	Costa Rica
Ecuador	Rep. Dominicana	Nicaragua
El Salvador	<b>México</b>	Panamá
Guatemala		Venezuela
Honduras		
Paraguay		
Perú		
Uruguay		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**15. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos regulares (sin elecciones)? De ser así, ¿cuál es ese límite?**

A nivel mundial predomina el que no sea aplicable el análisis sobre si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos regulares (sin elecciones). Sólo en Europa predomina que este análisis sí sea aplicable y existan límites en este tipo de donaciones. A nivel OCDE, en todos los países existen límites a las donaciones analizadas, incluyendo México. Similarmente, en las 18 naciones de Latinoamérica analizadas existen este tipo de límites.

**Gráfica 15. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos regulares (sin elecciones)? De ser así, ¿cuál es ese límite? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 43. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos regulares (sin elecciones)? De ser así, ¿cuál es ese límite?**

Continentes	Otro		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	63.6%	28	4.5%	2	31.8%	14	44
América	47.1%	16	2.9%	1	50.0%	17	34
Asia	40.5%	15	10.8%	4	48.6%	18	37
África	29.4%	15	11.8%	6	58.8%	30	51
Oceanía	14.3%	2	0.0%	0	85.7%	12	14
<b>TOTAL</b>		<b>76</b>		<b>13</b>		<b>91</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 44. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos regulares (sin elecciones)? De ser así, ¿cuál es ese límite?**

	Otro		No disponible	No aplicable
Bélgica	Un partido puede recibir máximo 500 € de un individuo cada año. Un donante puede contribuir máximo 2,000 € por año.		Suiza	Australia
Canadá	El monto máximo se incrementa en 25 dólares canadienses el primero de enero de cada año. En 2021 el límite era de 1,650 dólares canadienses por donante.		Reino Unido	Austria
Chile	300 unidades indexadas por año (no miembros), 500 unidades indexadas por año (miembros).			Colombia
Rep. Checa	3,000,000 coronas checas en un año calendario, tanto para personas físicas como morales.			Costa Rica
Estonia	1,200 € anuales por donante.			Dinamarca
Finlandia	30,000 € anuales por donante.			Alemania
Francia	7,500 € anuales por donante.			Hungría
Grecia	20,000 € anuales por donante.			Luxemburgo
Islandia	400,000 coronas islandesas anuales por donante.			Países Bajos
Irlanda	2,500 € anuales por donante.			Nueva Zelanda
Israel	1,000 nuevos séquels anuales por donante.			Noruega
Italia	100,000 € anuales por donante.			Suecia
Japón	Límite anual de 20 millones de yenes por individuo; de 75 millones a 30 millones de yenes por corporación, sindicato u otra organización.			
Corea del Sur	500,000 wons surcoreanos para fondos políticos diferentes a gastos de elección, y 200,000 wons surcoreanos para gastos de elección, por donante.			
Letonia	No exceder un monto de 20 salarios mínimos mensuales en un año calendario por donante.			
Lituania	10% del ingreso anual declarado por un miembro del partido o por otra persona física.			
México	Límite anual de 0.5% del límite total de gasto impuesto al partido político en la elección presidencial previa.			
Poland	Límite anual de 15 veces el salario mínimo por donante.			
Portugal	Límite anual de 25 veces el salario mínimo por donante.			
Eslovaquia	300,000 € anuales por donante.			
Eslovenia	Límite anual de 10 veces el salario mínimo mensual del año previo por donante.			
España	50,000 € anuales por donante.			
Turquía	Límite de 2,000 millones de liras turcas anuales por donante.			
EE.UU.	Existen diferentes límites dependiendo del tipo de donante.			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 45. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos regulares (sin elecciones)? De ser así, ¿cuál es ese límite?**

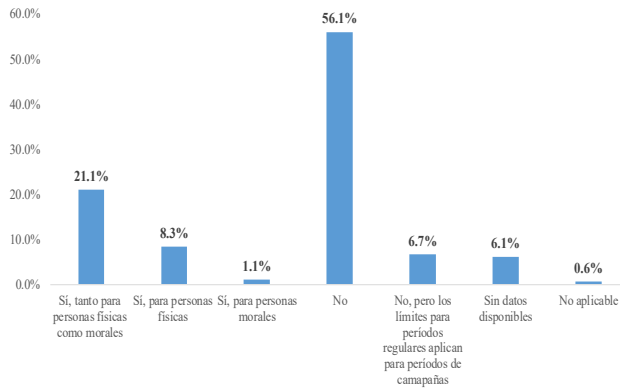
Otro		No aplicable
Argentina	Para personas morales, no mayor a 1% del gasto total anual permitido en campaña; para personas físicas, no mayor a 2% del gasto total anual permitido en campaña.	Colombia
Bolivia	No más de 10% del presupuesto anual del partido.	Costa Rica
Brasil	Máximo 10% de las ganancias del donante en el año previo.	Nicaragua
Chile	300 unidades indexadas por año (no miembros), 500 unidades indexadas por año (miembros).	Panamá
Rep. Dominicana	Máximo 1% de los fondos públicos anuales destinados al partido político.	Venezuela
Ecuador	Un límite de contribución anual por donante equivalente al valor de 200 canastas básicas, tanto para personas físicas como morales.	
El Salvador	Máximo 2% del presupuesto de la autoridad electoral en el año previo.	
Guatemala	Máximo 10% del límite de gastos anuales de campaña impuesto al partido político.	
Honduras	Máximo 0.5% del límite de gastos anuales de campaña impuesto al partido político en la elección presidencial previa.	
México	Límite anual de 0.5% del límite total de gasto impuesto al partido político en la elección presidencial previa.	
Paraguay	Máximo anual equivalente a 10,000 días de salario mínimo.	
Perú	Máximo anual equivalente a 120 unidades tributarias por año, tanto para personas físicas como morales.	
Uruguay	El monto límite (300,000 unidades indexadas) por año civil se relaciona con la contribución recibida por el partido político, más que por su origen (personas físicas o morales). El monto límite puede incrementarse tres veces si el donante integra un órgano nacional o departamental en el partido político, o él/ella es un(a) Senador(a), Diputado(a), Intendente, Consejero Local o Ministro. Para corporaciones que tienen contratos con la administración pública, el límite máximo es de 10,000 unidades indexadas por año.	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**16. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante una elección?**

A nivel mundial predomina el que no exista un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante una elección. En todos los continentes predomina el que no existan este tipo de límites. A nivel OCDE, en el 47.4% de los países que conforman dicha organización internacional sí existen estos límites, mientras que en el 44.7% de los países miembros, no los hay. México es de los países donde sí existe un límite en el monto que un donante (persona física) puede aportar a un partido político durante una elección. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 77.8% existen este tipo de límites, y en el 16.7% no los hay.

**Gráfica 16. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante una elección? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 46. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante una elección? (nivel continental)**

Continentes	Si, tanto para personas físicas como morales		Si, para personas físicas		Si, para personas morales		No		No, pero los límites de periodos regulares aplican para periodos de campañas		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	29.5%	13	13.6%	6	0.0%	0	45.5%	20	4.5%	2	6.8%	3	0.0%	0	44
Asia	24.3%	9	0.0%	0	0.0%	0	59.5%	22	8.1%	3	8.1%	3	0.0%	0	37
América	24.3%	9	17.6%	6	0.0%	0	44.1%	15	5.9%	2	0.0%	0	0.0%	0	34
África	9.8%	5	9.8%	5	3.9%	2	62.7%	32	7.8%	4	9.8%	5	0.0%	0	51
Oceania	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	85.7%	12	7.1%	1	0.0%	0	7.1%	1	14
TOTAL		38		15		2		101		12		11		1	180

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 47. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante una elección? (nivel OCDE)**

Si, tanto para personas físicas como morales	Si, para personas físicas	No	No, pero los límites de periodos regulares aplican para periodos de campañas	No disponible	
Colombia	Canadá	Australia	Nueva Zelanda	Turquía	Grecia
Rep. Checa	Chile	Austria	Noruega		Suiza
Israel	Estonia	Bélgica	Suecia		
Japón	Francia	Costa Rica	Reino Unido		
Corea del Sur	Letonia	Dinamarca			
Lituania	<b>México</b>	Finlandia			
Eslovenia	Polonia	Alemania			
España	Portugal	Hungría			
	Eslovenia	Islandia			
	EE.UU.	Irlanda			
		Italia			
		Luxemburgo			
		Países Bajos			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 48. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político durante una elección? (nivel Latinoamérica)**

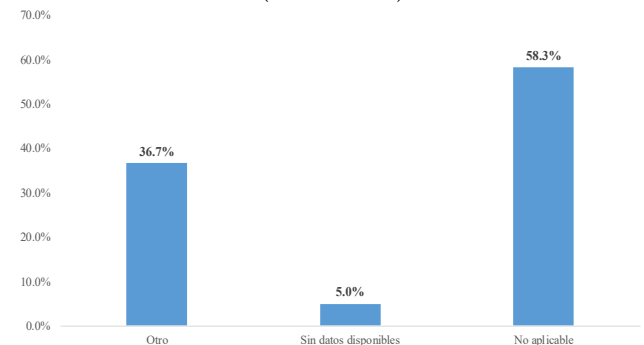
Si, tanto para personas físicas como morales	Si, para personas físicas	No	No, pero los límites de periodos regulares aplican para periodos de campañas
Argentina	Brasil	Costa Rica	Perú
Bolivia	Chile	Nicaragua	
Colombia	Rep. Dominicana	Venezuela	
El Salvador	Ecuador		
Guatemala	<b>México</b>		
Honduras			
Panamá			
Paraguay			
Uruguay			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**17. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos de elecciones, cuál es ese límite?**

A nivel mundial predomina el que no sea aplicable el análisis sobre si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos de elecciones. En Europa y América predomina que sí exista un límite a este tipo de aportaciones, mientras que en el resto de los continentes predomina el que no aplique el análisis sobre la cuestión analizada. A nivel OCDE, en el 52.6% de los países que conforman dicha organización internacional si existen estos límites –incluyendo a México–, mientras que en el 42.1% de los países miembros, no aplica este análisis. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 72.2% existen este tipo de límites, y en el 27.8% no aplica este análisis.

**Gráfica 17. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos de elecciones, cuál es ese límite? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).



**Cuadro 49. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos de elecciones, cuál es ese límite? (nivel continental)**

Continentes	Otro		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	56.8%	25	4.5%	2	38.6%	17	44
América	52.9%	18	0.0%	0	47.1%	16	34
Asia	32.4%	12	5.4%	2	62.2%	23	37
África	19.6%	10	9.8%	5	70.6%	36	51
Oceanía	7.1%	1	0.0%	0	92.9%	13	14
<b>TOTAL</b>		<b>66</b>		<b>9</b>		<b>105</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 50. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos de elecciones, cuál es ese límite? (nivel OCDE)**

	Otro	No disponible	No aplicable
Bélgica	Un partido puede recibir máximo 500 € de un individuo cada año. Un donante puede contribuir máximo 2,000 € por año.	Grecia	Australia
Canadá	El monto máximo se incrementa en 25 dólares canadienses el primero de enero de cada año. En 2021 el límite era de 1,650 dólares canadienses por donante.	Suiza	Austria
Chile	500 unidades indexadas por persona al año, en cas de elección presidencial.		Costa Rica
Colombia	10% del monto total de gastos en la campaña es el límite para contribuciones individuales en dicha campaña.		Dinamarca
Rep. Checa	3,000,000 coronas checas en un año calendario, tanto para personas físicas como morales.		Alemania
Estonia	1,200 € anuales por donante.		Hungría
Finlandia	30,000 € anuales por donante.		Irlanda
Francia	7,500 € anuales por donante.		Islandia
Israel	Una persona puede contribuir 2,300 nuevos sheqels por año a un partido político cuando hay elecciones para el Knesset (Cámara de Diputados) o para autoridades locales.		Japón
Italia	100,000 € anuales por donante.		Luxemburgo
Corea del Sur	500,000 wons surcoreanos para fondos políticos diferentes a gastos de elección, y 200,000 wons surcoreanos para gastos de elección, por donante.		Países Bajos
Letonia	No exceder un monto de 20 salarios mínimos mensuales en un año calendario por donante.		Nueva Zelanda
Lituania	10% del ingreso anual declarado por un miembro del partido o por otra persona física.		Noruega
México	Límite anual de 10% del límite total de gasto impuesto al partido político en la elección presidencial previa.		Suecia
Polonia	Límite anual de 15 a 25 veces el salario mínimo por donante.		Reino Unido
Portugal	Límite anual de 60 veces el salario mínimo por donante.		EE.UU.
Eslovaquia	300,000 € anuales por donante.		
Eslovenia	Límite anual de 10 veces el salario mínimo mensual del año previo por donante.		
España	6000 € anuales por donante.		
Turquía	Límite de 2,000 millones de liras turcas anuales por donante.		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 51. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un partido político en tiempos de elecciones, cuál es ese límite? (nivel Latinoamérica)**

	Otro	No aplicable
Argentina	Un partido político no puede recibir contribuciones privadas que excedan la diferencia entre el límite de gastos de campaña y el financiamiento público que recibió para tal propósito.	Costa Rica
Bolivia	No más de 10% del presupuesto anual general del partido, incluyendo los gastos de campaña.	Nicaragua
Brasil	Máximo 10% de las ganancias del donante en el año previo.	Venezuela
Chile	500 unidades indexadas por persona al año, en cas de elección presidencial.	
Colombia	10% del monto total de gastos de campaña es el límite para contribuciones individuales a dicha campaña.	
Rep. Dominicana	Máximo 1% de los fondos públicos anuales destinados al partido político para cada tipo de elección.	
Ecuador	El límite de donaciones de personas físicas a un partido político durante una campaña es de un monto no superior a 5% del mayor gasto de campaña autorizado para cada posición.	
El Salvador	Máximo 3,5% del presupuesto nacional extraordinario para elecciones al partido político.	
Guatemala	Máximo 10% del límite de gastos de campaña impuesto al partido político.	
Honduras	Para cada elección, el Tribunal Supremo Electoral de Honduras publica un Acuerdo que establece los límites de gastos de campaña para elecciones generales, así con detalles del límite que cada candidato podrá recibir.	
México	Límite anual de 10% del límite total de gasto impuesto al partido político en la elección presidencial previa.	
Panamá	El límite de donaciones se relaciona con el límite de gasto. Para elecciones presidenciales se permite un máximo de 3% del límite de gasto, mientras que para el resto es 25% del límite de gasto autorizado.	
Paraguay	Máximo equivalente a 10,000 días de salario mínimo.	
Perú	No hay un límite específico para donantes durante períodos de campaña, pero aplican los límites de períodos regulares (las contribuciones no pueden exceder 120 unidades tributarias por año, tanto para personas físicas como morales).	
Uruguay	El monto límite (300,000 unidades indexadas) por año civil se relaciona con la contribución recibida por el partido político, más que por su origen (personas físicas o morales). El monto límite puede incrementarse tres veces si el donante integra un órgano nacional o departamental en el partido político, o él/ella es un(a) Senador(a), Diputado(a), Intendente, Consejero Local o Ministro. Para corporaciones que tienen contratos con la administración pública, el límite máximo es de 10,000 unidades indexadas por año.	

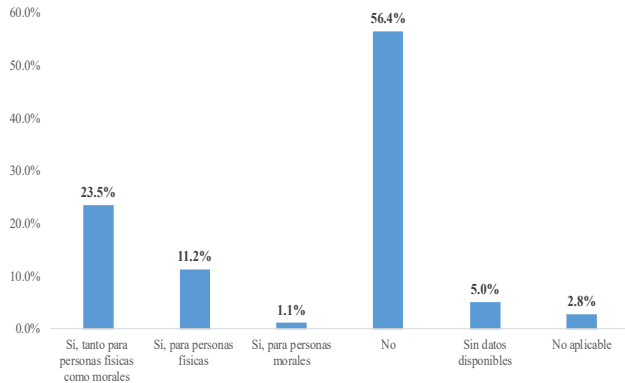
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**18. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato?**

A nivel mundial predomina el que no exista un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato; en Europa y América predomina el que sí exista un límite, mientras que en el resto de los continentes predomina que no lo haya. A nivel OCDE, en el 52.6% de los países que conforman dicha organización internacional existe este límite, mientras que en el 39.5% de los países miembros, no lo hay. México es de los países donde sí existe un límite en el monto que un donante (personas morales) puede aportar a un candidato. Respecto a las 18 naciones de

Latinoamérica analizadas, en el 72.2% existe este límite, y en el 16.7% no lo hay.

**Gráfica 18. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 52. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato? (nivel continental)**

Continentes	Sí, tanto para personas físicas como morales		Sí, para personas físicas		Sí, para personas morales		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	36.4%	16	15.9%	7	0.0%	0	45.5%	20	0.0%	0	2.3%	1	44
Asia	29.7%	11	5.4%	2	0.0%	0	48.6%	18	10.8%	4	5.4%	2	37
América	30.3%	10	18.2%	6	3.0%	1	45.5%	15	0.0%	0	3.0%	1	33
África	7.8%	4	7.8%	4	2.0%	1	72.5%	37	7.8%	4	2.0%	1	51
Oceanía	7.1%	1	7.1%	1	0.0%	0	78.6%	11	7.1%	1	0.0%	0	14
TOTAL		42		20		2		101		9		5	179

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 53. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato? (nivel OCDE)**

Sí, tanto para personas físicas como morales	Sí, para personas físicas	Sí, para personas morales	No	No disponible	No aplicable
Colombia	Bélgica	México	Australia	Reino Unido	Suiza
Finlandia	Canadá		Austria	Dinamarca	Turquía
Islandia	Chile		Rep. Checa		
Irlanda	Estonia		Alemania		
Italia	Francia		Hungría		
Japón	Grecia		Letonia		
Corea del Sur	Israel		Luxemburgo		
Lituania	Polonia		Países Bajos		
Portugal	Eslovenia		Nueva Zelanda		
	EE.UU.		Noruega		
			Eslovaquia		
			España		
			Suecia		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 54. ¿Existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato? (nivel Latinoamérica)**

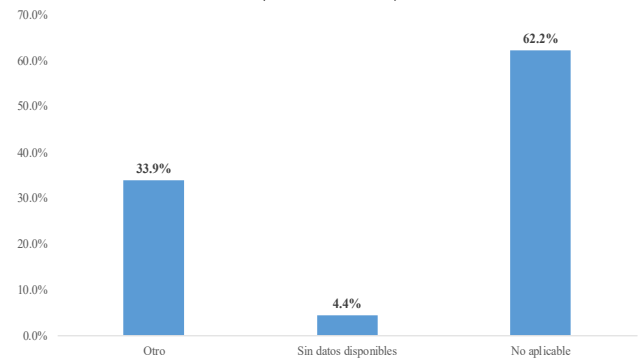
Sí, tanto para personas físicas como morales	Sí, para personas físicas	Sí, para personas morales	No	No disponible	No aplicable
Bolivia	Brasil	México	El Salvador	Argentina	Costa Rica
Colombia	Chile		Nicaragua		
Guatemala	Rep. Dominicana		Venezuela		
Honduras	Ecuador				
Panamá					
Paraguay					
Perú					
Uruguay					

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

### 19. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato, cuál es ese límite?

A nivel mundial predomina el que no sea aplicable el análisis sobre si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato. Sólo en Europa predomina que sí exista un límite a este tipo de aportaciones, mientras que en el resto de los continentes predomina el que no aplique el análisis sobre la cuestión analizada. A nivel OCDE, en el 50.0% de los países que conforman dicha organización internacional si existen estos límites -incluyendo a México-, mientras que en el 44.7% de los países miembros, no aplica este análisis. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 66.7% existen este tipo de límites, y en el 33.3% no aplica este análisis.

**Gráfica 19. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato, cuál es ese límite? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 55. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato, cuál es ese límite?**  
(nivel continental)

Continentes	Otro		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	50.0%	22	4.5%	2	45.5%	20	44
América	47.1%	16	0.0%	0	52.9%	18	34
Asia	37.8%	14	5.4%	2	59.5%	22	37
Oceanía	14.3%	2	0.0%	0	85.7%	12	14
África	13.7%	7	7.8%	4	78.4%	40	51
<b>TOTAL</b>		<b>61</b>		<b>8</b>		<b>112</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 56. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato, cuál es ese límite?**  
(nivel OCDE)

	Otro	No disponible	No aplicable
Bélgica	Un partido puede recibir máximo 500 € de un individuo cada año. Un donante puede contribuir máximo 2,000 € por año.	Suiza	Australia
Canadá	El monto máximo se incrementa en 25 dólares canadienses el primero de enero de cada año. En 2021 el límite era de 1,650 dólares canadienses por donante.	Reino Unido	Austria
Chile	Dependerá del tipo de candidatura en juego.		Costa Rica
Colombia	En campañas no presidenciales, 10% del monto total de gastos en la campaña es el límite para contribuciones individuales en dicha campaña, con la excepción del candidato y parientes cercanos. En campañas presidenciales, para personas físicas, 2% del monto límite para gastos de campaña (hasta 4% en caso de contribuciones del candidato y parientes cercanos hasta en cuarto grado de consanguinidad).		Rep. Checa
Estonia	1,200 € anuales por donante.		Dinamarca
Finlandia	Los límites del monto de contribuciones por año calendario por donante en las campañas de candidatos son los siguientes: 3,000 € en elecciones municipales, 6,000 € en elecciones parlamentarias, 10,000 € en elecciones europeas.		Alemania
Francia	4,600 € anuales por donante.		Hungría
Grecia	5000 € anuales por donante.		Letonia
Islandia	400,000 coronas islandesas anuales por donante.		Luxemburgo
Irlanda	1000 € anuales por donante.		Países Bajos
Israel	Una persona puede contribuir 2,300 nuevos shequels por año a un partido político cuando hay elecciones para el Knesset (Cámara de Diputados) o para autoridades locales.		Nueva Zelanda
Italia	100,000 € anuales por donante.		Noruega
Japón	1.5 millones de yenes anuales por donante.		Portugal
Corea del Sur	El monto de contribución permitido por donante a la asociación del(la) candidato(a) que apoya no puede exceder 20 millones de won surcoreanos por año.		Eslovaquia
Lituania	10% del ingreso anual declarado por el donante en el año calendario previo.		España
México	La contribución límite por donante para un(a) candidato(a) afiliado(a) a un partido político es 10% del límite de gasto en la elección presidencial previa. La contribución límite por donante para un(a) candidato(a) independiente no podrá exceder 10% del límite de gasto impuesto en la elección.		Suecia
Polonia	Límite anual de 15 veces el salario mínimo por donante.		Turquía
Eslovenia	Límite anual de 10 veces el salario mínimo mensual del año previo por donante.		
EE.UU.	Existen límites diferentes dependiendo del tipo de donante.		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 57. ¿Si existe un límite en el monto que un donante puede aportar a un candidato, cuál es ese límite?**  
(nivel Latinoamérica)

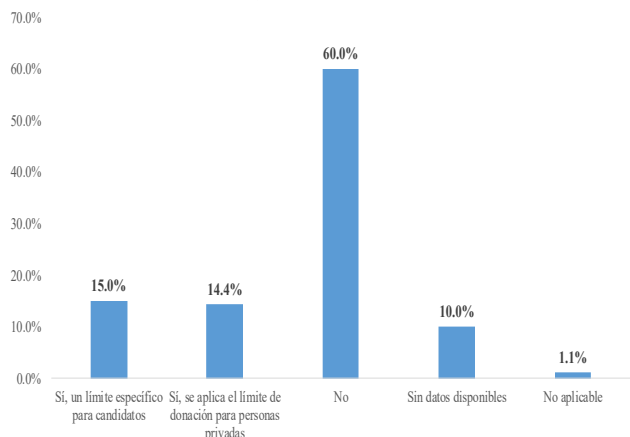
	Otro	No aplicable
Bolivia	No más de 10% del presupuesto anual para la campaña.	Argentina
Brasil	Máximo 10% de las ganancias del donante en el año previo.	Costa Rica
Chile	Dependerá del tipo de candidatura en juego.	El Salvador
Colombia	En campañas no presidenciales, 10% del monto total de gastos en la campaña es el límite para contribuciones individuales en dicha campaña, con la excepción del candidato y parientes cercanos. En campañas presidenciales, para personas físicas, 2% del monto límite para gastos de campaña (hasta 4% en caso de contribuciones del candidato y parientes cercanos hasta en cuarto grado de consanguinidad).	Nicaragua
Rep. Dominicana	Máximo 1% de los fondos públicos anuales destinados para cada tipo de elección.	Paraguay
Ecuador	El límite de contribuciones por donante es 5% del límite de gastos de campaña autorizado para cada posición.	Venezuela
Guatemala	Los(as) candidatos(as) no pueden recibir directamente contribuciones debido a que toda contribución debe ser canalizada únicamente a los partidos políticos.	
Honduras	Para cada elección, el Tribunal Supremo Electoral de Honduras publica un Acuerdo que establece los límites de gastos de campaña para elecciones generales, así como detalles del límite que cada candidato podrá recibir.	
México	La contribución límite por donante para un(a) candidato(a) afiliado(a) a un partido político es 10% del límite de gasto en la elección presidencial previa. La contribución límite por donante para un(a) candidato(a) independiente no podrá exceder 10% del límite de gasto impuesto en la elección.	
Panamá	El límite de donaciones se relaciona con el límite de gasto. Para elecciones presidenciales se permite un máximo de 3% del límite de gasto, mientras que para el resto es 25% del límite de gasto autorizado.	
Perú	Para candidatos(as) presidenciales el límite puede ser interpretado del límite asociado a partidos políticos (120 unidades tributarias por donante). Para otros(as) candidatos(as) (Congreso, autoridades regionales y locales, y Parlamento Andino) cada contribución durante las campañas electorales, de cualquier tipo de donante, no deberán exceder 50 unidades tributarias por donante.	
Uruguay	El límite anual por donante es de 300,000 unidades indexadas por donante al año; para empresas que tienen contratos con el gobierno el límite es de 10,000 unidades indexadas por donante al año.	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

## 20. ¿Existe un límite en el monto que un candidato puede aportar a su propia campaña electoral?

A nivel mundial predomina el que no exista un límite en el monto que un candidato puede aportar a su propia campaña electoral. En todos los continentes, con excepción de Asia, predomina el que no exista este tipo de límite. A nivel OCDE, en el 31.6% de los países que conforman dicha organización internacional si existe este límite, mientras que en el 44.7% de los países miembros, no lo hay. México es de los países donde sí existe un límite en el monto que un candidato puede aportar a su propia campaña electoral. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 72.2% existe este tipo de límite, y en el 22.2% no lo hay.

**Gráfica 20. ¿Existe un límite en el monto que un candidato puede aportar a su propia campaña electoral? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 58. ¿Existe un límite en el monto que un candidato puede aportar a su propia campaña electoral? (nivel continental)**

Continente	Sí, un límite específico para candidatos		Sí, se aplica el límite de donación para personas privadas		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	13.6%	6	18.2%	8	56.8%	25	11.4%	5	0.0%	0	44
Asia	27.0%	10	18.9%	7	37.8%	14	16.2%	6	0.0%	0	37
América	20.6%	7	23.5%	8	50.0%	17	2.9%	1	2.9%	1	34
África	7.8%	4	2.0%	1	78.4%	40	11.8%	6	2.0%	1	51
Oceania	0.0%	0	14.3%	2	85.7%	12	0.0%	0	0.0%	0	14
TOTAL		27		26		108		18		2	180

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 59. ¿Existe un límite en el monto que un candidato puede aportar a su propia campaña electoral? (nivel OCDE)**

Sí, un límite específico para candidatos	Sí, se aplica el límite de donación para personas privadas	No	No disponible	No aplicable
Canadá	Finlandia	Australia	Eslovaquia	Bélgica
Chile	Islandia	Austria	Eslovenia	Hungría
Colombia	Italia	Rep. Checa	Suecia	Irlanda
Israel	México	Dinamarca	Turquía	Japón
Corea del Sur		Estonia	EE.UU.	Letonia
Lituania		Francia		España
Polonia		Alemania		Suiza
Reino Unido		Grecia		
		Luxemburgo		
		Países Bajos		
		Nueva Zelanda		
		Noruega		
		Portugal		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 60. ¿Existe un límite en el monto que un candidato puede aportar a su propia campaña electoral? (nivel Latinoamérica)**

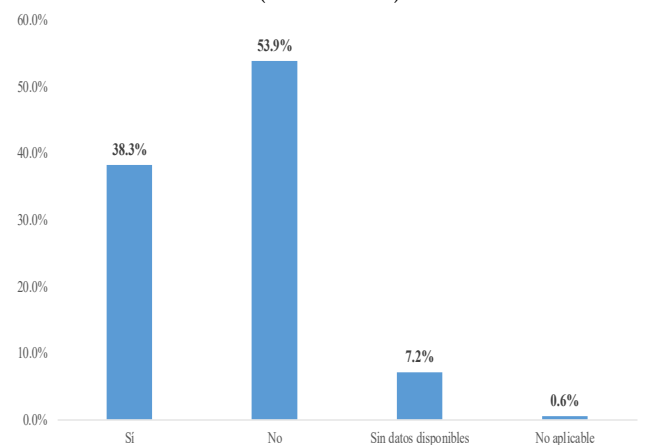
Sí, un límite específico para candidatos	Sí, se aplica el límite de donación para personas privadas	No	No aplicable
Brasil	Bolivia	Argentina	Costa Rica
Chile	Rep. Dominicana	El Salvador	
Colombia	Guatemala	Nicaragua	
Ecuador	Honduras	Venezuela	
Uruguay	México		
	Panamá		
	Paraguay		
	Perú		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**21. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a partidos políticos?**

A nivel mundial predomina el que no exista un límite a las donaciones en especie a los partidos políticos. En todos los continentes, con excepción de Europa, predomina el que no exista este tipo de límite. A nivel OCDE, en el 55.3% de los países que conforman dicha organización internacional sí existe este límite, mientras que en el 36.8% de los países miembros, no lo hay. México es de los países donde sí existe un límite a las donaciones en especie a partidos políticos. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 61.1% existe este tipo de límite, y en el 38.9% no lo hay.

**Gráfica 21. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a partidos políticos? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 61. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a partidos políticos?**

(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	59.1%	26	38.6%	17	2.3%	1	0.0%	0	44
América	41.2%	14	55.9%	19	2.9%	1	0.0%	0	34
Asia	37.8%	14	48.6%	18	13.5%	5	0.0%	0	37
Africa	25.5%	13	62.7%	32	11.8%	6	0.0%	0	51
Oceania	14.3%	2	78.6%	11	0.0%	0	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>69</b>		<b>97</b>		<b>13</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 62. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a partidos políticos?**

(nivel OCDE)

Sí		No		No disponible
Canadá	Lituania	Australia	Reino Unido	Bélgica
Chile	<b>México</b>	Austria		Japón
Rep. Checa	Países Bajos	Colombia		Suiza
Estonia	Polonia	Costa Rica		
Francia	Eslovaquia	Dinamarca		
Grecia	Eslovenia	Finlandia		
Hungría	Turquía	Alemania		
Islandia	EE.UU.	Luxemburgo		
Irlanda		Nueva Zelanda		
Israel		Noruega		
Italia		Portugal		
Corea del Sur		España		
Letonia		Suecia		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 63. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a partidos políticos?**

(nivel Latinoamérica)

Sí	No
Argentina	Brasil
Bolivia	Colombia
Chile	Costa Rica
Rep. Dominicana	El Salvador
Ecuador	Nicaragua
Guatemala	Uruguay
Honduras	Venezuela
<b>México</b>	
Panamá	
Paraguay	
Perú	

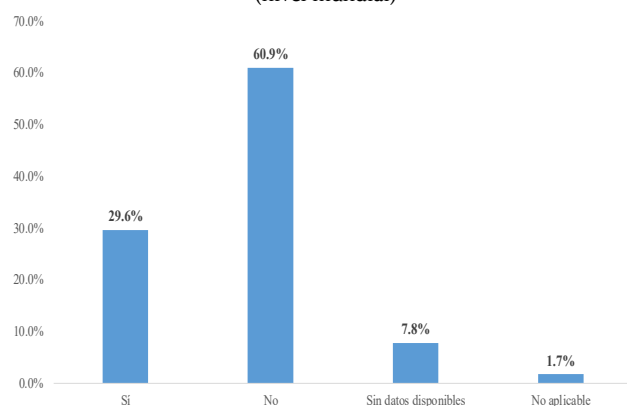
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**22. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a candidatos?**

A nivel mundial predomina el que no exista un límite a las donaciones en especie a los candidatos. En todos los continentes, con excepción de Europa, predomina el que no exista este tipo de límite. A nivel OCDE, en el 44.7% de los países que conforman dicha organización internacional sí existe este límite, mientras que en el 44.7% de los países miembros, no lo hay. México es de los países donde sí existe un límite a las donaciones en especie a candidatos. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 50.0% existe este tipo de límite, y en el 38.9% no lo hay.

**Gráfica 22. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a candidatos?**

(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 64. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a candidatos?**

(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	47.7%	21	45.5%	20	4.5%	2	2.3%	1	44
América	36.4%	12	57.6%	19	3.0%	1	3.0%	1	33
Asia	32.4%	12	54.1%	20	10.8%	4	2.7%	1	37
Africa	11.8%	6	74.5%	38	13.7%	7	0.0%	0	51
Oceania	14.3%	2	85.7%	12	0.0%	0	0.0%	0	14
<b>TOTAL</b>		<b>53</b>		<b>109</b>		<b>14</b>		<b>3</b>	<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 65. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a candidatos?**  
(nivel OCDE)

Sí		No		No disponible	No aplicable
Canadá	Países Bajos	Australia	España	Bélgica	Costa Rica
Chile	Polonia	Austria	Suecia	Letonia	
Estonia	Eslovenia	Colombia	Turquía	Suiza	
Francia	EE.UU.	Rep. Checa	Reino Unido		
Grecia		Dinamarca			
Islandia		Finlandia			
Irlanda		Alemania			
Israel		Hungría			
Italia		Luxemburgo			
Japón		Nueva Zelanda			
Corea del Sur		Noruega			
Lituania		Portugal			
<b>México</b>		Eslovaquia			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 66. ¿Existe un límite a las donaciones en especie a candidatos?**  
(nivel Latinoamérica)

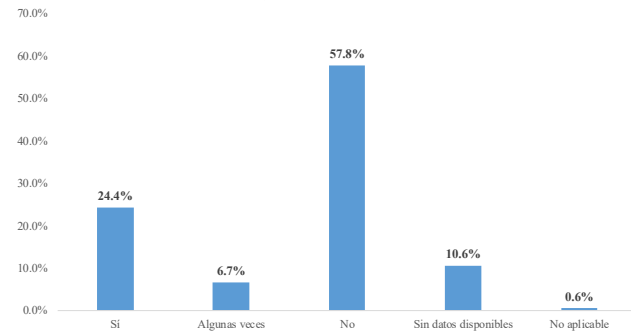
Sí	No	No disponible	No aplicable
Bolivia	Brasil	Argentina	Costa Rica
Chile	Colombia		
Ecuador	Rep. Dominicana		
Guatemala	El Salvador		
Honduras	Nicaragua		
<b>México</b>	Uruguay		
Panamá	Venezuela		
Paraguay			
Perú			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

### 23. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos realicen actividades comerciales?

A nivel mundial predomina el que no exista una prohibición para que los partidos políticos realicen actividades comerciales. En todos los continentes, con excepción de Asia, predomina el que no exista este tipo de prohibición. A nivel OCDE, en el 23.7% de los países que conforman dicha organización internacional sí existe esta prohibición, en el 10.5% algunas veces se aplica la misma, mientras que en el 55.3% no la hay. México es de los países donde algunas veces existe una prohibición para que los partidos políticos realicen actividades comerciales. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 50.0% existe este tipo de prohibición, y en el 38.9% no la hay.

**Gráfica 23. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos realicen actividades comerciales?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 67. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos realicen actividades comerciales?**  
(nivel continental)

Continentes	Sí		Algunas veces		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Asia	35.1%	13	10.8%	4	40.5%	15	13.5%	5	0.0%	0	37
Europa	34.1%	15	9.1%	4	54.5%	24	2.3%	1	0.0%	0	44
Africa	19.6%	10	3.9%	2	58.8%	30	17.6%	9	0.0%	0	51
América	14.7%	5	5.9%	2	67.6%	23	11.8%	4	0.0%	0	34
Oceanía	7.1%	1	0.0%	0	85.7%	12	0.0%	0	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>		<b>12</b>		<b>104</b>		<b>19</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 68. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos realicen actividades comerciales?**  
(nivel OCDE)

Sí	Algunas veces	No	No disponible
Chile	Rep. Checa	Australia	Países Bajos
Costa Rica	<b>México</b>	Austria	Nueva Zelanda
Estonia	Eslovaquia	Bélgica	Noruega
Hungría	Turquía	Colombia	Eslovenia
Islandia		Dinamarca	España
Corea del Sur		Finlandia	Suecia
Lituania		Francia	Reino Unido
Polonia		Alemania	EE.UU.
Portugal		Grecia	
		Irlanda	
		Israel	
		Letonia	
		Luxemburgo	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 69. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos realicen actividades comerciales?**  
(nivel Latinoamérica)

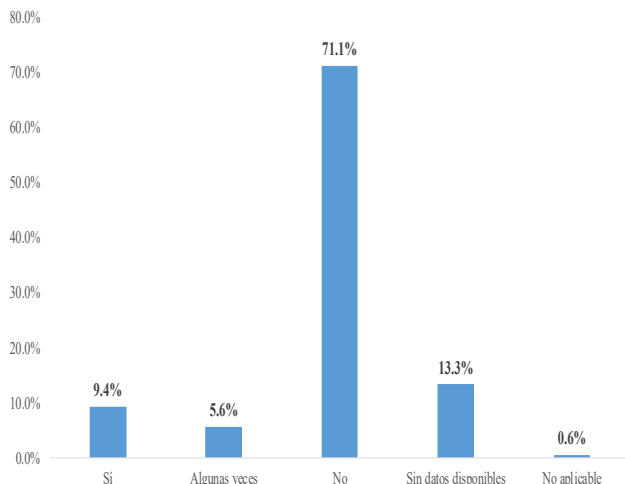
Sí	Algunas veces	No
Brasil	Guatemala	Argentina
Chile	<b>México</b>	Bolivia
Costa Rica		Colombia
El Salvador		Rep. Dominicana
Panamá		Ecuador
		Honduras
		Nicaragua
		Paraguay
		Perú
		Uruguay
		Venezuela

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**24. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?**

A nivel mundial predomina el que no exista una prohibición para que los partidos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales. En todos los continentes predomina el que no exista este tipo de prohibición. A nivel OCDE, en el 18.4% de los países que conforman dicha organización internacional sí existe esta prohibición, en el 13.2% algunas veces se aplica la misma, mientras que en el 55.3% no la hay. México es de los países donde algunas veces existe una prohibición para que los partidos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 16.7% algunas veces existe este tipo de prohibición, y en el 77.8% no la hay.

**Gráfica 24. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 70. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?**  
(nivel continental)

Continentes	Sí		Algunas veces		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	15.9%	7	13.6%	6	63.6%	28	6.8%	3	0.0%	0	44
Asia	10.8%	4	0.0%	0	67.6%	25	21.6%	8	0.0%	0	37
Africa	9.8%	5	2.0%	1	72.5%	37	15.7%	8	0.0%	0	51
Oceanía	7.1%	1	0.0%	0	85.7%	12	0.0%	0	7.1%	1	14
América	0.0%	0	8.8%	3	76.5%	26	14.7%	5	0.0%	0	34
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>		<b>10</b>		<b>128</b>		<b>24</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 71. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?**  
(nivel OCDE)

Sí	Algunas veces	No	No disponible
Australia	Colombia	Austria	Países Bajos
Francia	Estonia	Canadá	Nueva Zelanda
Irlanda	<b>México</b>	Chile	Noruega
Israel	Polonia	Costa Rica	Portugal
Letonia	Eslovaquia	Rep. Checa	España
Eslovenia		Dinamarca	Suecia
Turquía		Finlandia	Reino Unido
		Alemania	EE.UU.
		Grecia	
		Hungría	
		Islandia	
		Corea del Sur	
		Lituania	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 72. ¿Existe una prohibición para que los partidos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?**  
(nivel Latinoamérica)

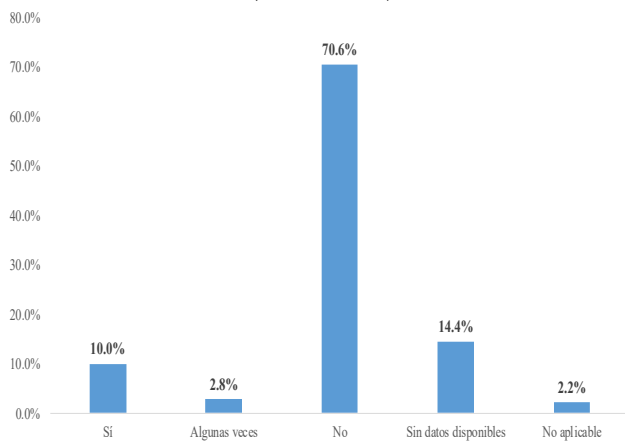
Algunas veces	No	No disponible
Colombia	Argentina	Venezuela
El Salvador	Brasil	Bolivia
<b>México</b>	Chile	
	Costa Rica	
	Rep. Dominicana	
	Ecuador	
	Guatemala	
	Honduras	
	Nicaragua	
	Panamá	
	Paraguay	
	Perú	
	Uruguay	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

## 25. ¿Existe una prohibición para que los candidatos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?

A nivel mundial predomina el que no exista una prohibición para que los candidatos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales. En todos los continentes predomina el que no exista este tipo de prohibición. A nivel OCDE, en el 10.5% de los países que conforman dicha organización internacional sí existe esta prohibición, en el 10.5% algunas veces se aplica la misma, mientras que en el 57.9% no la hay. México es de los países donde algunas veces existe una prohibición para que los candidatos políticos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 11.1% algunas veces existe este tipo de prohibición, y en el 77.8% no la hay.

**Gráfica 25. ¿Existe una prohibición para que los candidatos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?**  
(nivel mundial)



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 73. ¿Existe una prohibición para que los candidatos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?**  
(nivel continental)

Continente	Sí		Algunas veces		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	22.7%	10	4.5%	2	61.4%	27	9.1%	4	2.3%	1	44
Asia	10.8%	4	0.0%	0	64.9%	24	21.6%	8	2.7%	1	37
Africa	7.8%	4	0.0%	0	74.5%	38	15.7%	8	2.0%	1	51
Oceanía	0.0%	0	0.0%	0	92.9%	13	7.1%	1	0.0%	0	14
América	0.0%	0	8.8%	3	73.5%	25	14.7%	5	2.9%	1	34
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>		<b>5</b>		<b>127</b>		<b>26</b>		<b>4</b>	<b>180</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 74. ¿Existe una prohibición para que los candidatos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?**  
(nivel OCDE)

Sí	Algunas veces	No	No disponible	No aplicable	
Francia	Colombia	Australia	Países Bajos	Bélgica	Costa Rica
Irlanda	<b>México</b>	Austria	Noruega	Finlandia	
Israel	Polonia	Canadá	Portugal	Italia	
Lituania	EE.UU.	Chile	Eslovaquia	Japón	
		Rep. Checa	Eslovenia	Letonia	
		Dinamarca	España	Nueva Zelanda	
		Estonia	Suecia	Suiza	
		Alemania	Turquía		
		Grecia	Reino Unido		
		Hungría			
		Islandia			
		Corea del Sur			
		Luxemburgo			

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 75. ¿Existe una prohibición para que los candidatos tomen préstamos en relación con sus campañas electorales?**  
(nivel Latinoamérica)

Algunas veces	No	No disponible	No aplicable	
Colombia	Argentina	Venezuela	Bolivia	Costa Rica
<b>México</b>	Brasil			
	Chile			
	Rep. Dominicana			
	Ecuador			
	El Salvador			
	Guatemala			
	Honduras			
	Nicaragua			
	Panamá			
	Paraguay			
	Perú			
	Uruguay			

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

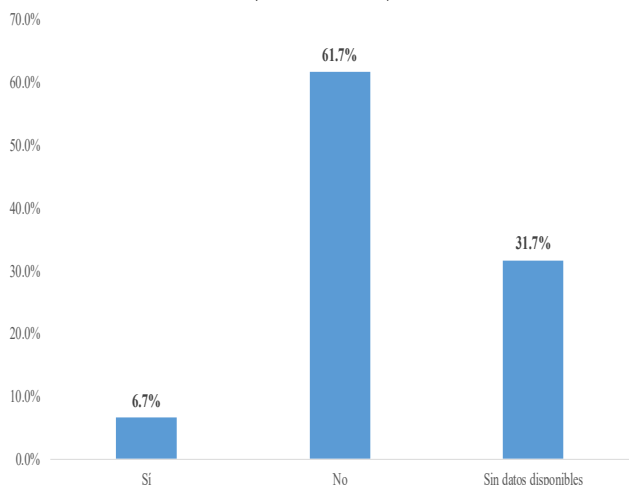
## 26. ¿Existe una prohibición a donantes de partidos/candidatos políticos para participar en procesos de licitación o contratación pública?

A nivel mundial predomina el que no exista una prohibición a donantes de partidos/candidatos políticos para participar en procesos de licitación o contratación pública. En todos los continentes predomina el que no exista este tipo de prohibición. A nivel OCDE, en el 7.9% de los países que conforman



dicha organización internacional sí existe esta prohibición, mientras que en el 52.6% no la hay. México es de los países donde no existe una prohibición a donantes de partidos/candidatos políticos para participar en procesos de licitación o contratación pública. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 16.7% existe este tipo de prohibición, y en el 72.2% no la hay.

**Gráfica 26. ¿Existe una prohibición a donantes de partidos/candidatos políticos para participar en procesos de licitación o contratación pública?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 76. ¿Existe una prohibición a donantes de partidos/candidatos políticos para participar en procesos de licitación o contratación pública?**  
(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	18.2%	8	43.2%	19	38.6%	17	44
América	8.8%	3	70.6%	24	20.6%	7	34
Oceanía	7.1%	1	92.9%	13	0.0%	0	14
Asia	0.0%	0	83.8%	31	16.2%	6	37
Africa	0.0%	0	47.1%	24	52.9%	27	51
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>		<b>111</b>		<b>57</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 77. ¿Existe una prohibición a donantes de partidos/candidatos políticos para participar en procesos de licitación o contratación pública?**  
(nivel OCDE)

Sí	No	No disponible
Colombia	Australia	Nueva Zelanda
Lituania	Austria	Noruega
Luxemburgo	Canadá	Polonia
	Chile	Eslovaquia
	Costa Rica	Eslovenia
	Rep. Checa	España
	Dinamarca	Turquía
	Francia	
	Israel	
	Italia	
	Corea del Sur	
	Letonia	
	<b>México</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 78. ¿Existe una prohibición a donantes de partidos/candidatos políticos para participar en procesos de licitación o contratación pública?**  
(nivel Latinoamérica)

Sí	No	No disponible
Brasil	Argentina	Bolivia
Colombia	Chile	Guatemala
Perú	Costa Rica	
	Rep. Dominicana	
	Ecuador	
	El Salvador	
	Honduras	
	<b>México</b>	
	Nicaragua	
	Panamá	
	Paraguay	
	Uruguay	
	Venezuela	

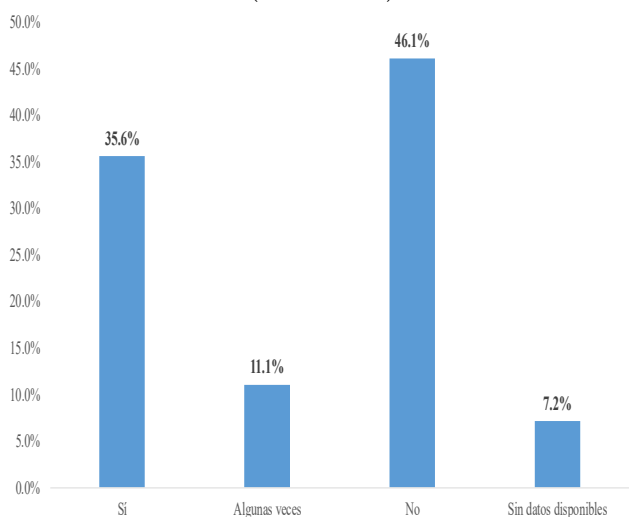
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**27. ¿Hay disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario?**

A nivel mundial predominan disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario. En Asia, América y Europa predominan estas disposiciones, mientras que en África y Oceanía predomina la ausencia de las mismas. A nivel OCDE, en el 7.9% de los países que conforman dicha organización internacional sí existen este tipo de disposiciones,

mientras que en el 52.6% no las hay. México es de los países donde no existen disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 66.7% existen este tipo de disposiciones, en el 16.7% algunas veces aplican, y en el 11.1% no las hay.

**Gráfica 27. ¿Hay disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 79. ¿Hay disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario?**  
(nivel continental)

Continente	Sí		Algunas veces		No		Sin datos disponibles		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Asia	59.5%	22	10.8%	4	24.3%	9	5.4%	2	37
América	44.1%	15	11.8%	4	38.2%	13	5.9%	2	34
Europa	38.6%	17	20.5%	9	38.6%	17	2.3%	1	44
África	17.6%	9	5.9%	3	60.8%	31	15.7%	8	51
Oceanía	7.1%	1	0.0%	0	92.9%	13	0.0%	0	14
<b>TOTAL</b>		<b>64</b>		<b>20</b>		<b>83</b>		<b>13</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 80. ¿Hay disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario?**  
(nivel OCDE)

Sí	No	No disponible
Colombia	Australia	Nueva Zelanda
Lituania	Austria	Noruega
Luxemburgo	Canadá	Polonia
	Chile	Eslovaquia
	Costa Rica	Eslovenia
	Rep. Checa	España
	Dinamarca	Turquía
	Francia	
	Israel	
	Italia	
	Corea del Sur	
	Letonia	
	<b>México</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 81. ¿Hay disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario?**  
(nivel Latinoamérica)

Sí	Algunas veces	No	No disponible
Argentina	Ecuador	Costa Rica	Bolivia
Brasil	Paraguay	El Salvador	
Chile	Perú		
Colombia			
Rep. Dominicana			
Guatemala			
Honduras			
<b>México</b>			
Nicaragua			
Panamá			
Uruguay			
Venezuela			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

## Comentarios finales

A partir del análisis comparativo internacional de directrices sobre el financiamiento privado a partidos políticos y candidatos se observa que México, en general, tiende a mantener una postura más conservadora en los temas analizados respecto a la mayoría de las naciones a nivel mundial. Sin embargo, destaca que en relación con las disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario, México va a contra-corriente que la mayoría de los países a nivel mundial, ya que en nuestro país no existen este tipo de disposiciones, las cuales podrían reducir la probabilidad de que dinero proveniente de actos de corrupción o de negocios ilícitos entrara en el financiamiento de partidos y candidatos políticos.

## Sitio web consultado

- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA): [bit.ly/3FVsSES](https://bit.ly/3FVsSES)

notas estratégicas son síntesis de investigaciones relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de su autor. Elaboración de este número a cargo de Jaime Arturo Del Río Monges.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas.

### ¿Cómo citar este documento?

Del Río, J. (2022), *Análisis comparativo internacional de directrices sobre el financiamiento privado a partidos políticos y candidatos*, Nota estratégica No. 175, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.